



Buenos Aires, 10 de diciembre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1278 /2012

VISTO:

La Nota de la Dirección de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roberto Baigorri, Categoría 15 SG en la Dirección de Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de octubre de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Baigorri, acompaña constancias de control de ausentismo y certificado médico, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 13 de diciembre de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

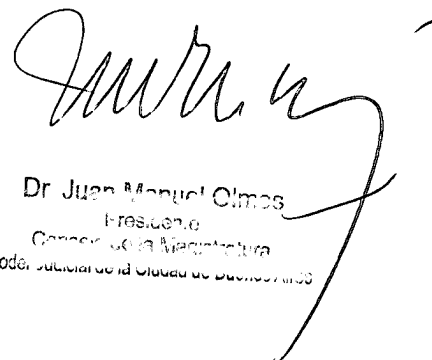
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, conforme lo establece el art. 75 del reglamento interno, desde el día 18 de octubre de 2012 y hasta la obtención del alta médica, al Sr. Roberto Baigorri, Categoría 15 SG en la Dirección de Seguridad,.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Baigorri, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Roberto Baigorri y a la Dirección de Seguridad, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1278 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires